Usuario Pago:
ROCHOA
3629

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT 890980917-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2024-03612

Fecha de Pago: 30-12-2024 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: GALLO ZULUAGA EDWIN ALEXANDER ,Id: 1041232423

DESCRIPCIÓN: CUARTO PAGO AL CONTRATO N :PS-349-2024 CUYO OBJETO , PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION , PARA LOS DIFERENTES PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ,ANTIOQUIA.SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE 01 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 1291
PGNOR	

Vlr Bruto: 2,137,700.00 **Vlr Deducc.:** 156,053.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 1,981,647.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	33400001377	T30Dic	GALLO ZULUAGA EDWIN ALEXANDER	$1,981,647.00
				Total:	**$1,981,647.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,137,700	$42,754	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,137,700	$10,689
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,137,700	$85,508	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$2,137,700	$17,102
TOTAL Deducibles:			**$156,053.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2024-3629

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

Fecha/Estado
26/12/2024 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: GALLO ZULUAGA EDWIN ALEXANDER ,Id: 1041232423

DESCRIPCIÓN: CUARTO PAGO AL CONTRATO N :PS-349-2024 CUYO OBJETO , PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION , PARA LOS DIFERENTES PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ,ANTIOQUIA.SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE 01 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

Doc. Ref. : 1291

Vlr Bruto: 2,137,700.00 **Vlr Deducc.:** 156,053.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **1,981,647.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
1229	1291	1.2.1.0.00	13-27	2.3.2.02.02.009.04.51	Desarrollo tecnológico e innovación	$2,137,700.00

#188.

TOTAL: **$2,137,700.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,137,700	$42,754	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,137,700	$10,689
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,137,700	$85,508	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$2,137,700	$17,102

TOTAL Deducibles: **$156,053.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, diciembre 20 de 2024
Señor: Directora Financiera

3629

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Cuarto Pago AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-349-2024 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS DIFERENTES PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA."

- DEL 01 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

Beneficiario: EDWIN ALEXANDER GALLO ZULUAGA

Cédula o Nit: 1.041.232.423

Artículo: **2.3.2.02.02.009.04.51** Denominado Desarrollo tecnológico e innovación	**Valor: $2.137.700**
TOTAL:	**Valor: $2.137.700**

Cordialmente,

SANDRA MILENA HINCAPIE MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

9

VIGENTE

BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nit: 890980917-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1291

Fecha Impresión: 01-Aug-2024 Fecha Compromiso: 01/08/2024 14:23:28 Usuario Realizó: BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	1041232423	EDWIN ALEXANDER GALLO ZULUAGA	14,963,700.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION , PARA LOS DIFERENTES PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ,ANTIOQUIA.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	01/08/2024 14:23:28	14,963,700.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1229	1.2.1.0.00	13-27.2.3.2.02.02.009.04.51	Desarrollo tecnológico e innovación	14,963,700.00

Total: 14,963,700.00

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICO (A) ADMINISTRATIVO (A)

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. PS 349 DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	EDWIN ALEXANDER GALLO ZULUAGA
NIT O C.C:	1.041.232.423
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS DIFERENTES PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.
VALOR:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS ML ($14.963.700) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número: 1229 Fecha: 18/07/2024 Rubro: 2.3.2.02.02.009.04.51 Nombre: Desarrollo tecnológico e innovación Valor: $14.963.700
RESERVA PRESUPUESTAL	Número: 1291 Fecha: 01/08/2024 Rubro: 2.3.2.02.02.009.04.51 Nombre: Desarrollo tecnológico e innovación Valor: $14.963.700
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2024
Comité de Contratación:	Nº 45 DEL 25 DE JULIO 2024

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ,** Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y **EDWIN ALEXANDER GALLO ZULUAGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía numero **1.041.232.423**, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS DIFERENTES PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.
SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO	Una de las propuestas fundamentales de la actual Administración es lograr el acceso a la tecnología a los diferentes grupos poblacionales nuestros niños, niñas, adolescentes y adultos, esto se logra si tienen espacios adecuados y el personal idóneo para el desarrollo de los programas.
TERCERA: VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS ML **($14.963.700),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante.
CUARTA: FORMA DE PAGO.	Los honorarios se cancelarán a El CONTRATISTA de la siguiente manera: Cuatro (04) cuotas iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ML **($3.206.500),**

	Una **(01)** cuota por valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ML **($2.137.700),** pagaderas según la planeación financiera de la Secretaria de Hacienda. Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007
QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Número: 1229 Fecha: 18/07/2024 Rubro: 2.3.2.02.02.009.04.51 Nombre: Desarrollo tecnológico e innovación Valor: $14.963.700 **RESERVA PRESUPUESTAL:** Número: 1291 Fecha: 01/08/2024 Rubro: 2.3.2.02.02.009.04.51 Nombre: Desarrollo tecnológico e innovación Valor: $14.963.700 **ARTICULACION CON PLAN DE DESARROLLO 2024-2027** **Dimension 01.** El Peñol Avanza con educación, salud, cultura y deporte. **Componente 0101.** Educación **Programa 010103.** Educación inclusiva con calidad y pertinencia (PEM) desde los ejes de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia
SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.	La vigencia del contrato será de CUATRO **(04)** MESES Y VEINTE **(20)** DÍAS, contados a partir del acta de inicio del contrato. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cárgo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre **EL CONTRATISTA** y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio.El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.
OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1)Atención a los estudiantes, docentes, directivos docentes y comunidad en general que requiera apoyo técnico y asistencial en sistemas de información. 2) Realizar mantenimiento a los equipos de cómputo de los puntos vive digital, de tal manera que permanezcan en buenas condiciones para su uso constante. 3) Coordinar y liderar el semillero de comunicaciones de las Instituciones Educativas León XIII y Palmira en el área de producción audiovisual y manejo de recursos digitales. 4) Realizar talleres con los diferentes grupos poblacionales y organizados enfocado en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. 5) Realizar control de préstamo de las salas del Punto Vive Digital de

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	la Milagrosa, realizando un control según las necesidades. 6) Brindar apoyo técnico y de mantenimiento a equipamiento tecnológico de los establecimientos educativos que lo requieran. 7) Presentar los informes que eventualmente se requieran. 8) Efectuar otras actividades encomendadas por el supervisor del contrato. 9) Estar presto a atender las diferentes necesidades de la dependencia. 10) Acompañar los programas de la secretaria de Educación, Cultura y Juventud y los diferentes eventos que realice la alcaldía municipal. 11) Presentar un informe mensual de sus actividades. 12) Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato. B) OBLIGACIONES GENERALES: 1) Participar de las capacitaciones y reuniones propuestas por el supervisor. 2) Presentar un informe mensual de sus actividades, relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos 3) Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales. 4) Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual. 5) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **6)** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **7)** El Contratista deberá cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio. **8)** Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato. **9)** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. **10)** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.**11)** Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **12)** Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP).**13)** Las demás que sean inherentes al objeto del contrato.
NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:	**1)**Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. **2)**Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. **3)**Suministrar al contratista toda la información requerida para

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	cumplir con el objeto contractual. 4) Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata. 5) Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación. 6) Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 7) Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. 8) Realizar oportunamente el pago de honorarios al contratista en la oportunidad señalada en este contrato, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello. 9) Liquidar el contrato. 10) Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. 11) Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. 12) A través del Supervisor, verificar el cumplimiento del registro y actualización de la información en SIGEP del Contratista, durante la ejecución del contrato. 14) Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos. 15) Autorizar los cambios que se requieran en las actividades,

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual
DÉCIMA: PAGO DE APORTES.	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas.
UNDÉCIMA:GARANTÍAS.	Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación
DUODÉCIMA: MULTAS.	En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	las multas, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del MUNICIPIO DE EL PEÑOL, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.
DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.	Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.
DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD	Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES.	**EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc.
DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.	La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad
DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO.	**EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD	El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan.
DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.	Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol.
VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.	La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente
VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA	El presente acto es un Contrato de prestación de servicios, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables
VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción.
VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN	Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. **4)** Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. **5)** Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. **6)** Por las demás causales estipuladas en la ley

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:	La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007.
VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

VIGÉSIMA SEXTA : CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:	Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín.
VIGÉSIMA SÉPTIMA : PUBLICACIÓN.	El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
VIGÉSIMA OCTAVA : DOMICILIO	Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia
VIGÉSIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: a) Certificados de Disponibilidad, b) Estudios Previos, c) Propuesta presentada por EL **CONTRATISTA**, d) Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	*Yessica Marisol Toro Ceballos* *Auxiliar Administrativa*	
Revisado por	*Sandra Milena Hincapie Morales* *Secretaria de Educacion, Cultura y Juventud*	
Revisado por	*Carolina Patiño Salazar* *Profesional Apoyo contratación*	
Revisado por	*Rosmira murillo Henao* *Secretaria General y de Gobierno*	
Aprobado por	*Sandra Arelis Duque Velásquez* *Alcaldesa*	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha del informe: 20 de diciembre de 2024

Número y fecha del Contrato: PS-349-2024

Contratista: EDWIN ALEXANDER GALLO ZULUAGA

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS DIFERENTES PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.

Fecha de seguimiento: del 01 al 20 de diciembre de 2024

N°/ Obligaciones del Contrato	**Descripción - Desarrollo de la obligación**
1. Atención a los estudiantes, docentes, directivos docentes y comunidad en general que requiera apoyo técnico y asistencial en sistemas de información.	Se brinda apoyo a la comunidad para la inscripción a la plataforma del SENA en cuanto a cursos, técnicas y tecnologías desde el Punto Vive Digital La Milagrosa con el apoyo de los alfabetizadores. Se apoya técnicamente a los docentes que requieren explicaciones y apoyo en los diferentes recursos digitales.
2. Realizar mantenimiento a los equipos de cómputo de los puntos vive digital, de tal manera que permanezcan en buenas condiciones para su uso constante.	Se realiza mantenimiento a 18 equipos de la sala de acceso a internet del punto vive Digital de la milagrosa, dejando la sala en excelentes condiciones para su utilización.
3. Coordinar y liderar el semillero de comunicaciones de las Instituciones Educativas León XIII y Palmira en el área de producción audiovisual y manejo de recursos digitales.	Se realiza una salida de fotografía nocturna a los alumbrados navideños de nuestro municipio con los estudiantes del semillero de comunicaciones de la Institución Educativa León XIII.
4. Realizar talleres con los diferentes grupos poblacionales y organizados enfocado en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.	Se realiza un seminario de instalación de cámaras de seguridad con los estudiantes que se graduaron de la modalidad de sistemas de la institución educativa León XIII, en este se realiza una parte teórica, donde se muestran cuáles son los implementos necesarios para la instalación de sistemas de video vigilancia, además se realiza una práctica de instalación de cableado, del DVR y las cámaras.

5. Realizar control de préstamo de las salas del Punto Vive Digital de la Milagrosa, realizando un control según las necesidades.	Se facilitan las salas de acceso a internet, sala de capacitaciones, sala 201 y los salones del tercer piso, para las clases, capacitaciones y charlas de los diferentes grupos poblacionales y escolares que solicitan nuestras aulas, tales como: Clases y capacitaciones para los estudiantes del SENA, ITM y Pascual Bravo, tanto de las técnicas y tecnologías, como a los estudiantes de la media de la Institución Educativa León XIII e Institución Educativa Palmira. También se hace préstamo de las salas a la población en general quienes hacen uso de estas para realizar consultas, trabajos escolares, universitarios y demás.
6. Brindar apoyo técnico y de mantenimiento a equipamiento tecnológico de los establecimientos educativos que lo requieran.	Se realiza la instalación de un disco de estado sólido para uno de los equipos todo en uno de la escuela de la vereda el chilco, para el uso de la docente.
7. Presentar los informes que eventualmente se requieran.	Se ha cumplido con este requisito a medida que se ha necesitado dentro de la dependencia y el ente municipal.
8. Efectuar otras actividades encomendadas por el supervisor del contrato.	Se brinda apoyo técnico desde el sonido para la realización de las novenas navideñas de la alcaldía en el área rural.
9. Estar presto a atender las diferentes necesidades de la dependencia.	Se brinda soporte y Asesorías Constantes a la secretaría de educación, cultura y juventud y se realiza apoyo en las necesidades de la oficina. Se ayuda a las auxiliares de la dependencia en la solución de errores en formatos de ofimática y archivos que generan incompatibilidad.
10. Acompañar los programas de la secretaria de Educación, Cultura y Juventud y los diferentes eventos que realice la alcaldía municipal.	Se brinda apoyo técnico en la rendición de cuentas de la alcaldía municipal en parque simón Bolívar.
11. Presentar un informe mensual de sus actividades.	Se realiza el informe de actividades del mes de diciembre de 2024, donde se presentan uno a uno los trabajos realizados durante este mes.
12. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Se realiza activación de los los programas de ofimática para 5 equipos de la biblioteca municipal.

Tiempo de ejecución para el presente informe: Desde el 1 hasta el 20 de diciembre de 2024.

Pagos efectuados: 3

Valor total del Contrato: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS ML ($14.963.700).

Lugar de ejecución: Municipio de El Peñol

Duración total del contrato: CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS

Forma de pago: Honorarios mensuales

Porcentaje de ejecución acumulado (v/r ejecución / v/r contrato) *100%

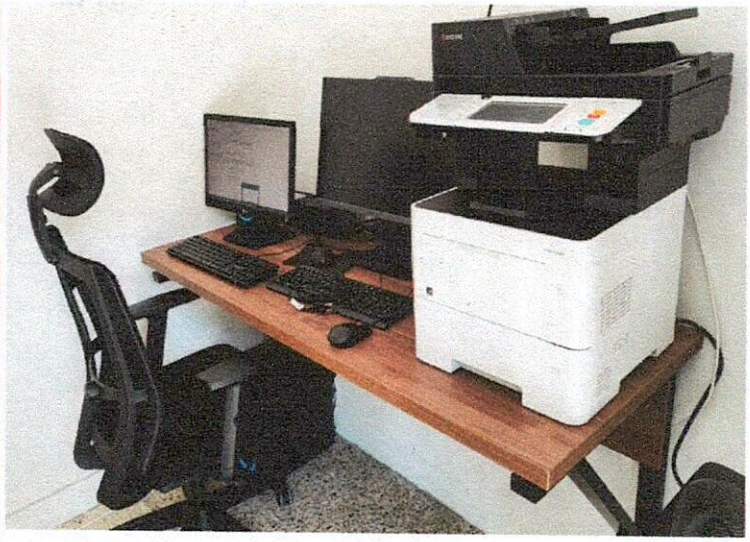
= 14.963.700 / 14.963.700*100 = 100%

Nombre Supervisor: SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES

EDWIN ALEXANDER GALLO ZULUAGA

C.C. No. 1.041.232.423










OPPO A57


OPPO A57

CONTRATO No. 349 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Desde el 01 al 20 del mes de diciembre de 2024.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL – SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD
CONTRATISTA:	EDWIN ALEXANDER GALLO ZULUAGA
NIT o CÉDULA:	1.041.232.423
SUPERVISOR:	SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES Secretaría de educación, cultura y juventud
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS DIFERENTES PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MI SETECIENTOS PESOS ML ($14.963.700) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
ADICIÓN 1:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS ML ($14.963.700) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
AMPLIACIÓN 1:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2024

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato NRO. 349, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
1. Atención a los estudiantes, docentes, directivos docentes y comunidad en general que requiera apoyo técnico y asistencial en sistemas de información.	Se brinda el apoyo correspondiente en cuanto a los sistemas de información a la comunidad, a estudiantes y docentes.	El informe del contratista, da muestra de este ítem.
2. Realizar mantenimiento a los equipos de cómputo de los puntos vive digital, de tal manera que permanezcan en buenas condiciones para su uso constante.	Se realiza el debido apoyo al mantenimiento de los 18 equipos que hacen parte del Punto Vive Digital, ya que por su constante uso se hace necesario.	El informe del contratista, da muestra de este ítem.
3. Coordinar y liderar el semillero de comunicaciones de las Instituciones Educativas León XIII y Palmira en el área de producción audiovisual y manejo de recursos digitales.	Se realiza salida con el grupo de comunicaciones de la IE León XIII, para tomas fotográficas a los alumbrados navideños.	El informe del contratista, da muestra de este ítem.
4. Realizar talleres con los diferentes grupos poblacionales y organizados	Se realiza un seminario para estudiantes que se	El informe del contratista, da

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

enfocado en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.	graduaron de modalidad de sistemas en cuanto a la instalación de cámaras de seguridad.	muestra de este ítem.
5. Realizar control de préstamo de las salas del Punto Vive Digital de la Milagrosa, realizando un control según las necesidades.	Se cumple con el préstamo y el control de los espacios que hacen parte de la milagrosa.	El informe del contratista, da muestra de este ítem.
6. Brindar apoyo técnico y de mantenimiento a equipamiento tecnológico de los establecimientos educativos que lo requieran.	Se brinda el apoyo correspondiente con el mantenimiento a los equipos que se requirieron.	El informe del contratista, da muestra de este ítem.
7. Presentar los informes que eventualmente se requieran.	Se cumple a necesidad con lo que se ha solicitado desde el área.	El informe del contratista, da muestra de este ítem.
8. Efectuar otras actividades encomendadas por el supervisor del contrato.	Se apoya en actividades programadas por parte de la alcaldía en apoyo técnico y de sonido.	El informe del contratista, da muestra de este ítem.
9. Estar presto a atender las diferentes necesidades de la dependencia.	Estuvo siempre presto a las necesidades presentadas para la dependencia durante el mes.	El informe del contratista, da muestra de este ítem.
10. Acompañar los programas de la secretaria de Educación, Cultura y Juventud y los diferentes eventos que realice la alcaldía municipal.	Se apoya técnicamente en lo requerido por parte de la alcaldía.	El informe del contratista, da

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

		muestra de este ítem.
11. Presentar un informe mensual de sus actividades.	Realiza informe de actividades perteneciente a los días laborados del mes de diciembre en el cual da cumplimiento del ítem.	El informe del contratista, da muestra de este ítem.
12. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Se actualizan los sistemas operativos de los equipos de la biblioteca municipal.	El informe del contratista, da muestra de este ítem.

NOTA: El contratista se encuentra a paz y salvo por Chaleco, carnet y camiseta.

- Se hace respectiva revisión y verificación en la plataforma de Secop II y Gestión Transparente del contrato PS-349-2024 y cumple con el cargue de los documentos correspondientes para dicho proceso contractual.

1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

El contratista ha cumplido a cabalidad cada una de las actividades encomendadas en el contrato, tal como se evidencia en el cuadro anterior.

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME (ACUMULADO)	100%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Caja de compensación	Total, pagado en el periodo
Agosto	7934507376	$162.500	$208.000	$6.800	$26.000	$403.300
Septiembre	7940058257	$162.500	$208.000	$6.800	$26.000	$403.300

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Octubre	7943905414	$162.500	$208.000	$6.800	$26.000	$403.300
Noviembre	7947155908	$162.500	$208.000	$6.800	$26.000	$403.300
Diciembre	7950117901	$162.500	$208.000	$6.800	$26.000	$403.300

2.2 Certificado de recibo a satisfacción específica de cada uno de los elementos entregados como resultado del servicio prestado para los siguientes: manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros: **N/A**

2.3 Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

- A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.

2.4 Relación de las ausencias temporales o definitivas y reasignaciones de supervisión: **N/A**

2.5 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presento contrato/convenio?	SI X	NO
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		X
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A	
Observaciones adicionales:	N/A	

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

3.1 Relación de la Imputación del gasto

CDP	RUBRO	NOMBRE	Valor
1229	2.3.2.02.02.009.04.51	Desarrollo tecnológico e innovación	$14.963.700
CRP	**ARTICULO**	**NOMBRE**	**Valor**
1291	2.3.2.02.02.009.04.51	Desarrollo tecnológico e innovación	$14.963.700

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

3.2 Relación de los pagos realizados

FECHA	EGRESO	ORDEN DE PAGO	VALOR
16/10/2024	2024-02712	2024-2732	$6.413.000
13/11/2024	2024-03015	2024-3051	$3.206.500
13/12/2024	2024-03410	2024-3420	$3.206.500

3.3 Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$14.963.700
Adiciones	0
Total, valor del contrato más adiciones	$14.963.700
Pagos Realizados (Acumulado)	$12.826.000
Pago autorizado del 1 al 20 de diciembre	$2.137.700
Porcentaje de ejecución financiera	100%

4. INFORME JURÍDICO:

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago al periodo correspondiente desde el 1 al 20 de diciembre de 2024.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ML ($2.137.700).
Atentamente,

Sandra Hincapié M

SANDRA MILENA HINCAPIE MORALES
Supervisor

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Nombre: Yessica Marisol Toro Ceballos Cargo Auxiliar administrativa	Marisol Toro

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1041232423
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			EDWIN ALEXANDER GALLO ZULUAGA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEÑOL	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	TV 12 EE 22C-15	TELÉFONO:	3192898
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Mantenimiento y reparación de computadores y de e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7950117901	TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO I-INDEPENDIENTES 2024
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/12/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1112210693

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
251001	251001-COLFONDOS	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 6.800
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	1	$ 26.000	$ 0	$ 26.000
SUBTOTALES:			**$ 26.000**	**$ 0**	**$ 26.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	NOVEDADES COLOMBIA MAYOR	NOVEDADES EXTRANJERO	NOVEDADES REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	1041232423	GALLO ZULUAGA EDWIN ALEXANDER	03-DEPENDIENTE DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.300.000				NO		30													

SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	UNEPDU TOTAL APORTE
251001-COLFONDOS	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000	104123242	$ 6.800	30	$ 1.300.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 403.300

Planilla Pagada

Admon El Peñol

Sandra milena hincapie morales .

Admon El Peñol

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PS-349-2024
Orden de Pago:	2024-3420
Tipo de Pago:	Pago Normal
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS DIFERENTES PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.
Nombre Contratista:	EDWIN ALEXANDER GALLO ZULUAGA
Identificación del Contratista:	1041232423
Fecha Pago:	13/12/2024
Valor Total Bruto:	3206500,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2024-3420	13/12/2024	$3.206.500	$234.075	$2.972.425

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBLE
2.3.2.02.02.009.0	1291	1229	$14.963.700	$12.826.000	$2.137.700

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2024-3420	1291	$3.206.500

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
TERCER PAGO PS-349-2024_0	18/12/2024	Comprobantes de egreso (Pagos)

TERCER PAGO PS-349-2024_0	18/12/2024	Orden de Pago
TERCER PAGO PS-349-2024_0	18/12/2024	Informe de Interventoría para el Pago Específico
TERCER PAGO PS-349-2024_0	18/12/2024	Certificado y Pago de la Seguridad Social de este Pago
TERCER PAGO PS-349-2024_0	18/12/2024	Factura y/o Cuenta de Cobro

Salir

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modi

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Crear Plan | Cancelar Plan | Recepció

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estad
	PAGO 1 Y 2 PS-349-2024	30/10/2024 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	42,80	30/09/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	42,80	Confirr
	PAGO 3 PS-349-2024	28/11/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	64,29	30/10/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	64,29	Confirr
	PAGO 4 PS-349-2024	18/12/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	85,71	30/11/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	85,71	Confirr

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura
Pago 001	AP5923	30/10/2024 12:13 PM *(UTC -5 horas)*	10/10/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	6.413.000 COP	6.413.000 COP
Pago 002	AP6092	28/11/2024 9:11 AM *(UTC -5 horas)*	8/11/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	3.206.500 COP	3.206.500 COP
Pago 003	AP6278	18/12/2024 8:52 AM *(UTC -5 horas)*	11/12/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	3.206.500 COP	3.206.500 COP

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	14.963.700,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	12.825.387,27 COP	85,71%	-
Valor facturado:	12.826.000,00 COP	85,71%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	12.826.000,00 COP	85,71%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	2.137.700,00 COP	14,29%	-
Valor pendiente de entrega:	2.138.312,73 COP	14,29%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Consultados los archivos y base de datos de inventarios del Municipio de El Peñol, se C E R T I F I C A que el señor **EDWIN ALEXANDER GALLO ZULUAGA,** identificada con cédula de ciudadanía 1041232423, quien se desempeñaba como **COODINADOR PUNTO VIVE** en la Alcaldía de El Peñol, se encuentra a paz y salvo.

Se expide este certificado a petición del interesado.

El día 30 de diciembre de 2024

MAGNOLIA DE JESUS OCAMPO MORALES
Técnica Administrativa

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP6353

Fecha: 26/12/2024
Proveedor: GALLO ZULUAGA EDWIN ALEXANDER
Nit: 1041232423
Dirección: Cod Postal 05 : TV 12 EE 22C 15 - EL PEÑOL
Teléfono: 3145220703 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	CUARTO PAGO AL CONTRATO N :PS-349-2024 CUYO OBJETO , PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION , PARA LOS DIFERENTES PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ,ANTIOQUIA.SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE 01 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.	2,137,700.00	2,137,700.00

TOTAL:	2,137,700.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	2,137,700.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764054922683 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 3601 HASTA LA 6600